



CUT: 53039-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0257-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT

Cocachacra, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 53039-2024, tramitado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, solicitando la acreditación de disponibilidad hídrica para el proyecto Mejoramiento de la línea de conducción y planta de tratamiento y construcción de captación y línea de impulsión en la localidad de Buenos Aires, distrito de Cocachacra, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N°042-2024 ANA-AAA.CO-ALA.TAT_BFNV y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 53039-2024.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Denegar la Acreditación de Disponibilidad Hídrica, del procedimiento administrativo signado con CUT 53039-2024, seguido por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA, para el desarrollo del proyecto: “Mejoramiento de la línea de conducción y planta de tratamiento y construcción de captación y línea de impulsión en la localidad de Buenos Aires, distrito de Cocachacra, provincia de Islay, departamento de Arequipa”, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Canal Chucarapi					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:19 / Este: 210892.4390 / Norte: 8112925.8400 Altitud: 123.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m³)						
Ene :0.000	Feb :0.000	Mar :0.000	Abr :0.000	May :0.000	Jun :0.000	Jul :0.000
Ago :0.000	Set :0.000	Oct :0.000	Nov :0.000	Dic :0.000	Total :0.000	

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGEL GUSTAVO ZEVALLOS QUEZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBO ALTO TAMBO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 4586406D